



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 5 N. 3-93, Piso 2 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 062** DEL **15 DE OCTUBRE DE 2020**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00046-00	EJECUTIVO	JOSE LUIS JIMÉNEZ TRUJILLO Y OTROS	LUZ STELLA JIMÉNEZ ROMERO	14-oct-20	PREVIO A DAR TRÁMITE DE LA PETICIÓN DE LA DEMANDADA, APÓRTESE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012019-00030-00	EJECUTIVO	MARTHA MERCEDES CHITIVA ORTIZ	NÉSTOR YESID TURRIAGO SANTIAGO	14-oct-20	PREVIO A FIJAR FECHA PARA SECUESTRO, APÓRTESE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2527940890012019-00082-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DÍAZ	NELSON PARRADO ACOSTA	14-oct-20	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012019-00111-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GERARDO FLÓREZ RUBIO	14-oct-20	NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR EL CURADOR AD-LITEM DEL DEMANDADO.
2527940890012020-002-00	PRUEBA ANTICIPADA	JOSÉ ALEJANDRO TURRIAGO RINCÓN	NEISER VELÁSQUEZ HERRERA	14-oct-20	RECHAZA PRUEBA ANTICIPADA POR NO HACER SIDO SUBSANADA.
2527940890012020-00133-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	CINDY LORENA NUÑEZ RAMOS	JOSÉ ANCISAR ARDILA CASTRO.	14-oct-20	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 15 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3fbc666c810b3c7e1c0e824a92ab570012d43df0fbfb90155344f869f79905c**
Documento generado en 14/10/2020 04:18:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>